



Municipalidad Distrital Fundación de Tiyahuarco

Creado por ley N° 2443 - 12 de setiembre de 1917



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084-2025-A-MDFT-PASCO

Smelter, 09 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO:

VISTO:

El Memorandum N° 083-2025-A/MDFT, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por el alcalde Abg. Oscar ESPINOZA TRELLES, en atención al Informe N° 058-2025-SG-MDFT, donde solicita **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO" - EDUCCA**; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales del desarrollo, siendo competentes para: "desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a Ley";

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





Municipalidad Distrital Fundación de Tinyahuarco

Creado por ley N° 2443 - 12 de setiembre de 1917



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023/MINAM, establece en la etapa 2.2.1 que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, en el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Informe N° 108-2025-MDFT-GDEMA-ATM/NMCC, de fecha 20 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico Medio Ambiente - ATM, Solicita Aprobación del Plan de Trabajo 2025: Para la Implementación del "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tinyahuarco" - EDUCCA, Previa Afectación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0286-2025-ULABPP-GM/MDFT, de fecha 26 de mayo del 2025 el jefe de la Unidad de Logística, Abastecimiento, Bienes Patrimoniales y Procesos Lic. Adm. Silver Ronald YANAC CALERO, solicita aprobación del Valor Referencial por el monto económico de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025: Para la Implementación del "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tinyahuarco" - EDUCCA,

Que, mediante Memorándum N° 0706-2025-MDFT-GM, de fecha 26 de mayo del 2025, el Gerente Municipal Econ. Josué CUETO FLORES, Solicita Disponibilidad Presupuestal, por el monto económico de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025: Para la Implementación del "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tinyahuarco" - EDUCCA,

Que, mediante Informe N° 189-2025-MDFT/GM-DGPP/NCHR, de fecha 12 de junio del 2025, la Directora de Planificación y Presupuesto Bach. Adm. Nelsy G. CHAVEZ RIVERA, emite Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	ESPECIFICADE GASTO		AÑO 2025			MONTO TOTAL PARA EL GASTO
			MET A	RUBRO	TIPO DE RECURSO	
0036 3000848	2.3		49	18	13	S/ 2,000.00
5006157 17 055						
0124						

Que, con Acuerdo de Consejo N° 026-2025-CM-MDFT-P, de fecha 18 de junio del 2025, se Aprueba el Plan de Trabajo 2025: del "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tinyahuarco" - EDUCCA, por el monto económico de S/. 2,000.00 soles (Dos Mil con 00/100 soles);

De conformidad con lo que establece en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972.





Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco

Creado por ley N° 2443 - 12 de setiembre de 1917



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo 2025: del "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tinyahuarco" – EDUCCA, por el monto económico de S/. 2,000.00 soles (Dos Mil con 00/100 soles), misma que forma parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y ATM el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y, demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco y a los interesados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes. NOTIFIQUESE, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO

Abog. OSCAR ALCIDES B. ESPINOZA TRELLES
ALCALDE



gob.pe/munifundiciondetinyahuarco



mesadepartesmndft@gmail.com

#GOBIERNO LOCAL

CON JUSTICIA SOCIAL



Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal)



Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital Fundición de Tinahuarco

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital Fundición de Tinahuarco

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad
Distrital Fundición de
Tinahuarco



PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital Fundición de Tinvahuarco, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDFT-P, de fecha 29 de marzo del 2023, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente – ATM, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital
Fundición de Tinahuarco

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINAHUARCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1 Coordinación con instituciones educativas para identificar los promotores ambientales. 2 Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 3 Ceremonia de juramentación de los PAE. 4 Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos. C) Minimización de residuos sólidos. D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos. 5 Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización de residuos sólidos. 6 Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 promotores ambientales escolares acreditados. 01 capacitaciones. 01 docentes. 01 I.E. del Distrito - Fundición de Tinahuarco.	Material informativo, educativo y de sensibilización, certificados	Julio Agosto septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Gerencia de Desarrollo económico, Medio Ambiente - ATM
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Material educativo y de sensibilización, afiches	Setiembre Octubre Noviembre	Gerencia de Desarrollo económico,
						S/ 1,500.00

Tipología a vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente, parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio).
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital
Fundición de Tinahuarco**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2 Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	3 Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Julio Agosto	Gerencia de Desarrollo económico, Medio Ambiente - ATM	S/. 200.00
						Setiembre Octubre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1 Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas. 2 Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña ² RECICLA YA; B) Campaña Menos plástico más vida ⁴ C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú 3 Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 campañas informativas realizadas • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos • 10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Computadora	Setiembre Octubre		

2 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas privadas y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

3 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos,

4 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30384, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de los residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital
Fundición de Tinahuarco

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1 Convocatoria de PAJ. 2 Ceremonia de juramentación de los PAJ. 3 Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. 4 Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Peru Limpio - Chuya Chuya Perú	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 05 PAJ acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 05 PAJ reconocidos	Gerencia de Desarrollo económico, Medio Ambiente - ATM	S/ 200.00

[Handwritten signature]



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital
Fundición de Tinahuarco

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 05 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 05 PAC reconocidos	Gerencia de Desarrollo económico, Medio Ambiente - ATM	S/ 100.00
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 3. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa. Incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 4. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital Fundición de Tinyahuarco

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 00.00
SUB TOTAL	S/. 00.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 100.00
SUB TOTAL	S/. 2000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 00.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2000.00
TOTAL	S/. 2000.00

4. PRESUPUESTO DETALLADO:

N	Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	U. M.	Cantidad	Costo Total (S/)
1	Bolsas Ecológicas	UND	100	800
2	Carteles y/o paneles	UND	04	600
3	Lapiceros	UND	100	100
4	Afiches	UND	100	100
5	Fólderes	UND	100	100
6	Papel bond	Millar	4	100
7	Publicidad	Serv.	01	200
TOTAL				S/. 2000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO

Ing. Nin'od M. CAMPOS CASTILLO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
MEDIO AMBIENTE - ATM - MDT